

-----**ESCRITURA PUBLICA**-----

COMPRAVENTA

3122701
\$21197,60

OTORGAN LOS SEÑORES JULIO CESAR ZURITA CASTRO Y MARIA IRENE
GARCIA BRAVO.

A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL EDUARDO SALTOS MENDOZA.-

NUMERO: 2014-13-08-02-P.01464

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
Autorizada por la Notaria Segunda
Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES

CUANTIA: USD. \$.21.197,60

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE FEBRERO DEL 2014

CONFERI **PRIMERA COPIA:** EL DIA 21 DE FEBRERO DEL 2014



COPIA



NUMERO: 2014-13-08-02.P01464

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS SEÑORES JULIO CESAR ZURITA CASTRO Y MARIA IRENE GARCIA BRAVO A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL EDUARDO SALTOS MENDOZA.-

CUANTIA: \$ 21.197,60

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiuno de Febrero del año dos mil catorce, ante mí Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecen, por una parte el señor JULIO CESAR ZURITA CASTRO, de estado civil soltero, por sus propios derechos, el señor CESAR ALBERTO ZURITA GARCIA, de estado civil casado, en su calidad de Mandatario de la señora MARIA IRENE GARCIA BRAVO, de estado civil soltera, según poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quienes se les denominará simplemente "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte el señor MANUEL EDUARDO SALTOS MENDOZA, de estado civil soltero, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "EL COMPRADOR".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; sin parentesco entre las partes y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura de COMPRAVENTA, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En su Registro de escrituras

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

públicas a su cargo, sírvase Usted señora Notaria insertar una de **COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben, por una parte el señor JULIO CESAR ZURITA CASTRO, de estado civil soltero, por sus propios derechos, el señor CESAR ALBERTO ZURITA GARCIA, de estado civil casado, en su calidad de Mandatario de la señora MARIA IRENE GARCIA BRAVO, de estado civil soltera, según poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quienes se les denominará simplemente "**LOS VENEDORES**"; y, por otra parte el señor MANUEL EDUARDO SALTOS MENDOZA, de estado civil soltero, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "**EL COMPRADOR**".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los vendedores, son dueños y propietarios de un inmueble ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, adquirido por **COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR** otorgada por la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MANTA**, escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta en fecha primero de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha diecinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- Posteriormente mediante trámite celebrado en la Notaría Cuarta del Cantón Manta en fecha veintitrés de Enero del dos mil catorce é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha cuatro de Febrero del dos mil catorce, queda extinguido dicho Patrimonio Familiar. Inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Con veintiún metros sesenta centímetros y Avenida doscientos dieciséis. **POR ATRAS:** Con veintiún metros cincuenta centímetros y casa deshabitada. **COSTADO DERECHO:** Con veintiún metros noventa centímetros y propiedad de Gonzalo Mendoza. **COSTADO IZQUIERDO:** Con veintiún metros treinta centímetros y Calle trescientos diecisiete.-

TERCERA: COMPRAVENTA: Con los antecedentes expuestos en la

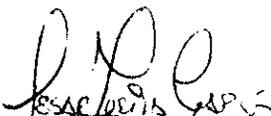
cláusula segunda, los vendedores manifiestan que hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador el inmueble descrito en la cláusula anterior ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro de la ciudad de Manta actualmente Avenida doscientos dieciséis y Calle trescientos dieciocho con los mismos linderos y medidas que ya se encuentran especificadas.- No obstante de determinarse sus medidas, el bien materia de este acto se vende como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualquiera que sea su cabida, por lo tanto se vende a favor del comprador el uso, goce, servidumbres y todo cuanto se encuentre en dicho predio.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: VEINTIUN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora ; declara además la parte vendedora que inmueble materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA:** La parte vendedora declara , que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado.- **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ , con Matrícula Numero : 575 . Colegio de

Abg. Fabricio Mendive Briones
Notario Público de Ecuador

Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. 



JULIO CESAR ZURITA CASTRO
C.C.No. 170319856-2



CESAR ALBERTO ZURITA GARCIA
C.C.No. 171744749-2



MANUEL EDUARDO SALTOS MENDOZA
C.C.No. 130456238-0



LA NOTARIA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0045727

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : ZURITA CASTRO JULIO CESAR
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: AVDA. 217 Y CALLE 218 P. E. ALFARO
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 293137
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 20/02/2014 14:21:29



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 21 de mayo de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 Rucari 1360000000001
 Dirección Av. de 7 de Abril 8 - TEL. 5911-579 / 5911-477

TITULO DE CREDITO No. 000257142

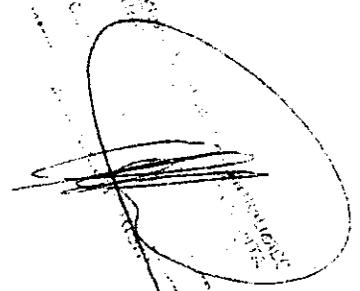
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE BIENES RAÍZ
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE BIENES RAÍZ

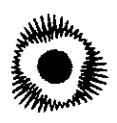
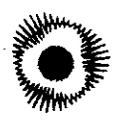
Observación	Código Catastral	Área	Avalúo	Control	Título N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO	3-12-27-01-000	465,00	21197,90	122883	257142

Z/19/2014 4:30

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES	
			CONCEPTO	VALOR
1302214396	ZURITA CASTRO JULIO CESAR	AV. 216 Y CALLE 318-PARROQUIA ELOY ALFARO.	Impuesto principal	211,97
	ZURITA CASTRO JULIO CESAR	AV. 216 Y CALLE 318 PARROQUIA ELOY ALFARO.	Junta de Beneficencia de Guayaquil	63,99
			TOTAL A PAGAR	275,96
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	275,96
1304662380	SALTOS MENDOZA MANUEL EDUARDO	NA	SALDO	0,00

EMISION: Z/19/2014 4:30 ROSARIO RIVERA
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY


 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE BIENES RAÍZ



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000054638	Garcia Bravo Maria Irene	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000054637	Zurita Castro Julio Cesar	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

2 / 1 Extinción de Patrimonio Familiar

Inscrito el : martes, 04 de febrero de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 229 - Folio Final: 243
 Número de Inscripción: 21 Número de Repertorio: 1.027
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 de enero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000054638	Garcia Bravo Maria Irene	Soltero	Manta
Propietario	80-0000000054637	Zurita Castro Julio Cesar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	326	19-feb-1988	962	964

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Extinción de Patrimonio	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:05:38 del martes, 11 de febrero de 2014

A petición de:

Elaborado por : Zayda Azucena Salto Pachay
 130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



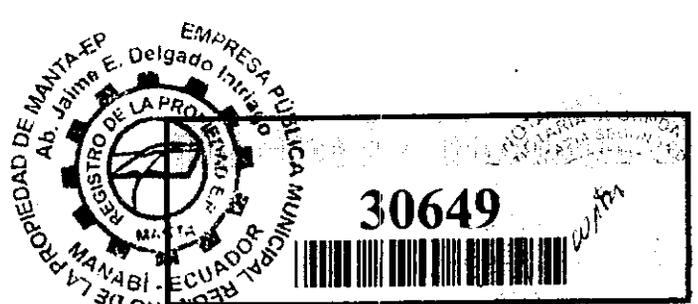
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 19



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 30649.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 12 de septiembre de 2011*
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia Eloy Alfaro dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Con veintiún metros sesenta centímetros y avenida doscientos dieciséis. POR ATRAS: Con veintiún metros cincuenta centímetros y casa deshabitada. COSTADO DERECHO. Con veintiún metros noventa centímetros y propiedad de Gonzalo Mendoza. COSTADO IZQUIERDO: Con veintiún metros treinta centímetros y calle trescientos diecisiete. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	326 19/02/1988	962
Extinción de Patrimonio	Extinción de Patrimonio Familiar	21 04/02/2014	229

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

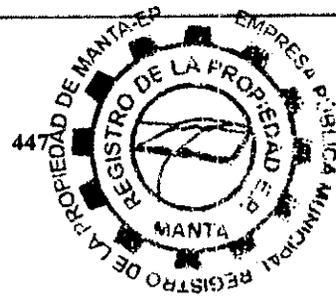
REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa - Patrimonio Familiar

Inscrito el : **viernes, 19 de febrero de 1988**
Tomo: **1** Folio Inicial: **962** - Folio Final: **964**
Número de Inscripción: **326** Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 01 de febrero de 1988**
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los compradores tienen unión monogámica de hecho entre si, compraventa - patrimonio Familiar de un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia Eloy Alfaro. Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad Irene Patricia, Cesar Alberto y Karina Elizabeth Zurita G a r c í a p o r q u i n c e a ñ o s .
HISTORIA DE DOMINIO; Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República declaró utilidad pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta y que comprende los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la I. Municipalidad de Manta, institución en la que se faculta para vender lotes de terrenos a las personas que actualmente las vienen ocupando por un periodo no menor de un años y que no poseen ningún bien inmueble, dedicado para vivienda en esta ciudad de Manta.

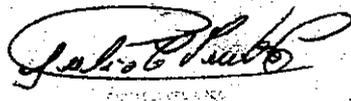


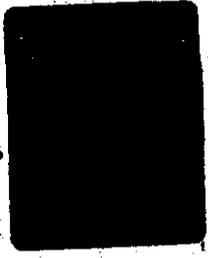
Abg. Patricia Mena Briones
Notario


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA

170319856-2

ZURITA CASTRO JULIO CESAR
 COTOPAXI/PUJILI/ANGAMARCA
 08 ENERO 1953
 001-2 0050 00099 M
 COTOPAXI/PUJILI
 PUJILI 1953



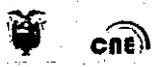


ECUATORIANA***** E113311112

SUETERO
 PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

SEGUNDO ZURITA
 ROSA CASTRO
 QUITO 12/01/2009
 12/01/2021
 REN 0688135

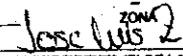


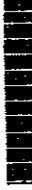


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

371-0190 NÚMERO 1703198562 CÉDULA

ZURITA CASTRO JULIO CESAR

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHIMBACALLE PARROQUIA ZONA


 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ams

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0062884

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a ZURITA CASTRO JULIO CESAR Y MARIA IRENE GARCIA BRAVO
ubicada en AV. 216 Y CALLE 318 PARROQUIA ELOY ALFARO
AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
cuyo \$21197.60 VEINTE Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 60/100 DOLARES. asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

AFIGUEROA

Manta, 19 de FEBRERO del 20 2014

Ing. Erika Pazmiño



R
Abg. Patricia... Balónes
Notario...
...



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0110748

No. Certificación: 110748

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 19 de febrero de 2014

No. Electrónico: 19909

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-12-27-01-000

Ubicado en: AV. 216 Y CALLE 318 PARROQUIA ELOY ALFARO.

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 465,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

ZURITA CASTRO JULIO CESAR

1302214356

MARIA IRENE GARCIA BRAVO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	12787,50
CONSTRUCCIÓN:	8410,10
	<hr/>
	21197,60

Son: VEINTIUN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Kercia Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

21197
6350

275,56



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0090123

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ZURITA CASTRO JULIO CESAR
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

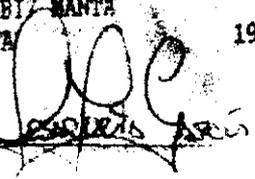
Manta, 07 de febrero de 14 de 20

**VALIDO PARA LA CLAVE
3122701000 AV. 217 Y CALLE 318 P.E.ALFAR
Manta, siete de febrero del dos mil catorce**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ino. Fabio Macías García
TESORERO MUNICIPAL



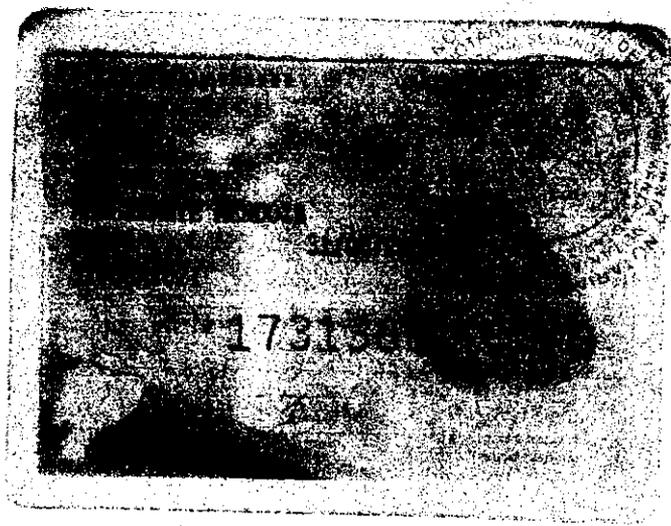
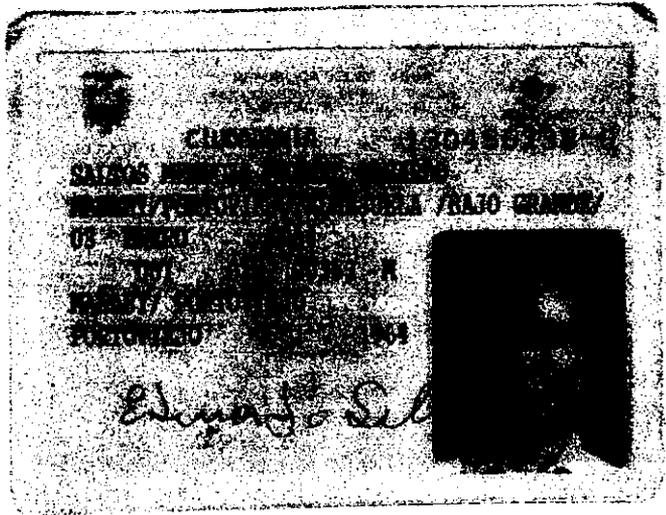

 CIUDADANIA 171744749-2
 ZURITA GARCIA CESAR ALBERTO
 MANABI/MANTA/TARQUI
 05 FERRERO 1981
 007- 0332 00532 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1981




ECUATORIANA***** E334513222
 CASADO MAYRA JANETH VELEZ SORNOZA
 SUPERIOR ING. COMER. ENT. INTEG.
 JULIO CESAR ZURITA CASTRO
 MARIA IRENE GARCIA BRAVO
 MANTA 28/05/2010
 28/05/2022
 REN 2762653



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011
025
025 - 0206 **1717447492**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZURITA GARCIA CESAR ALBERTO
 MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA MANTA ELOY ALFARO CENTRO ELO
 CANTÓN Alfaro PARROQUIA ZONA
 (1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Abg. Patricia Mercedes Briones
Notario



C.N.E.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES (17 FEB 2017)

020

020 - 0257

1304562380

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SALTOS MENDOZA MANUEL EDUARDO



MANABI
PROVINCIA
MANTA

CIRCUNSCRIPCION
ELOY ALFARO

2

CANTÓN

PARROQUIA

CENTRO ELO
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

11/11/16

NUMERO : (3.851)

PODER ESPECIAL : OTORGA LA SEÑORA MARIA IRENE GARCIA BRAVO; A FAVOR DEL SEÑOR CESAR ALBERTO ZURITA GARCIA.

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes dieciséis de noviembre del año dos mil siete, ante mí, Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece y declara, en calidad de "PODERDANTE", la señora MARIA IRENE GARCIA BRAVO, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero dos dos uno cuatro tres cinco guión seis, cuya copia certificada por mí agrego a esta escritura. La Poderdante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí, el señor Notario de los efectos y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene, otorga y suscribe el presente Poder Especial, la señora MARIA IRENE GARCIA BRAVO, a quien se llamará LA PODERDANTE o MANDANTE.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Poderdante es propietaria de un bien inmueble adquirido mediante escritura pública de Compraventa, bien que se encuentra ubicado en la calle Trescientos dieciocho y avenida Doscientos diecisiete en la Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta y consiste en una vivienda compuesta por una planta con todos los servicios básicos.- TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes anotados, LA PODERDANTE confiere Poder Especial amplio y suficiente como en derecho se requiere para que el

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

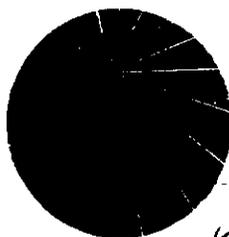


Abg. Patricia Briones Briones

señor CESAR ALBERTO ZURITA GARCIA, realice los siguientes actos y contratos : a) Realice a su nombre y representación cualquier tramite administrativo en cualquier Institución del Estado o Empresa privada; b) Que fije precio para poder vender el bien inmueble descrito en la cláusula anterior y que convenga a mis intereses personales; c) El Mandatario queda facultado para realizar todas las gestiones administrativas que fueren necesarias para salvaguardar la seguridad del bien inmueble; y, d) Comprar a mi nombre cualquier bien inmueble o mueble.- CUARTA : CLAUSULA ESPECIAL - En caso de que la señora MARIA IRENE GARCIA BRAVO, adquiriera nuevas propiedades inmuebles o muebles en nuestro País Ecuador el Mandatario podrá ejercer por estos bienes el mismo derecho de representación que le otorga este Poder Especial. QUINTA : CUANTIA.- Atento a su naturaleza de este acto voluntario la cuantía es Indeterminada. LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá incorporar las demás cláusulas que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de su suscriptora.- (Firmado) Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES. Registro número : Dos mil uno del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes, queda así constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. 1

MIRB.

MARIA IRENE GARCIA BRAVO
C.C.No.- 130221435-6



Wilson Zambrano Briones
EL NOTARIO.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No 171744749-2
 ZURITA GARCIA CESAR ALBERTO
 MANABI/MANTA/TARQUI
 05 FEBRERO 1981
 002 0332 00532 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1981

Rev. Juan Carlos



ECUATORIANA*****
 CASADO MAYRA JANE
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JUNIO CESAR ZURITA
 MARIA IRENE GARCIA
 MANTA 03/08/2018
 REN 0657942



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No 130221435-6
 GARCIA BRAVO MARIA IRENE
 MANABI/OLMEDO/OLMEDO /PUCA/
 01 ABRIL 1959
 001- 0059 00235 F
 MANABI/ SANTA ANA
 SANTA ANA 1959

M. J. B.



ECUATORIANA***** V434312242
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 FAUSTO GARCIA
 FLOR BRAVO
 QUITO 16/03/2006
 16/03/2018
 REN 1822132



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 30 de Septiembre del 2007
 130221435-6 0296-45
 GARCIA BRAVO MARIA IRENE
 MANABI MANTA
 MANTA
 SANCION Multas: 16 - C. S. Rep. 8 - Tot. USD: 24
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 0010140
 0160922 21/11/2007 124231

Abg. Fabricio Mendoza Briones
 Notario Publico Secuorido



02
27

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NUMERO :
TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO. DOY FE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Garcia', written over a faint circular stamp.

02/02/14

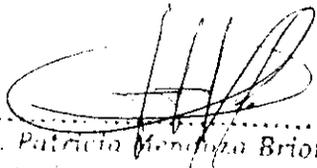
DOY FE: Que la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL** otorgada por la Sra. **MARIA IRENE GARCIA BRAVO**, a favor del Sr. **CESAR ALBERTO ZURITA GARCIA**, signado con el número **3.851**, de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil trece, fue autorizado ante el **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES**, Ex Notario Público Cuarto del cantón Manta cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial. Poder que hasta la presente fecha, **NO HA SIDO REVOCADO** ni total ni parcialmente, **NI MODIFICADO** en ninguna de sus cláusulas. Por lo tanto, continúa en total y plena vigencia.- Desconociendo la Notaria la supervivencia de la poderdante. Manta, veintiuno de febrero del año dos mil catorce.- Abg. **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.-

7

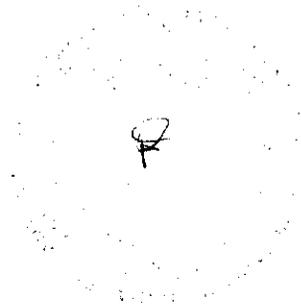
Elsye Cedeno Menendez
Abg. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Abg. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA No.P01464 EN ONCE
FOJAS UTILES. LA NOTARIA. *P*



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador





ABOGADA

Patricia Mendoza Briones

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

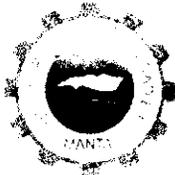
Avenida 4 entre calles 8 y 9

Teléfono: 0994 257 214

Manta - Ecuador

DECÁLOGO DEL NOTARIO

- 1.- Honra tu ministerio
- 2.- Abstente, si la más leve duda opaca
la transparencia de tu actuación
- 3.- Rinde culto a la verdad
- 4.- Estudia con pasión
- 5.- Asesora con lealtad
- 6.- Inspírate en la equidad
- 7.- Ciñete a la ley
- 8.- Ejerce con dignidad
- 9.- Recuerda que tu misión es
“evitar contienda entre los hombres”



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Ficha Registral-Bien Inmueble

30649



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16018679, certifico hasta el día de hoy 05/10/2016 15:42:40, la Ficha Registral Número 30649.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: lunes, 12 de septiembre de 2011

Parroquia: ELOY ALFARO

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia Eloy Alfaro dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Con veintiún metros sesenta centímetros y avenida doscientos dieciséis. POR ATRAS: Con veintiún metros cincuenta centímetros y casa deshabitada. COSTADO DERECHO. Con veintiún metros noventa centímetros y propiedad de Gonzalo Mendoza. COSTADO IZQUIERDO: Con veintiún metros treinta centímetros y calle trescientos diecisiete. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR	326	19/feb./1988	962	964
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	21	04/feb./2014	229	243

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 19 de febrero de 1988

Número de Inscripción: 326

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 447

Folio Inicial:962

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final:964

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de febrero de 1988

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Los compradores tienen unión monogámica de hecho entre si, compraventa - patrimonio Familiar de un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia Eloy Alfaro. Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad Irene Patricia, Cesar Alberto y Karina Elizabeth Zurita García por quince años. HISTORIA DE DOMINIO; Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República declaró utilidad pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta y que comprende los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la I. Municipalidad de Manta, institución en la que se faculta para vender lotes de terrenos a las personas que actualmente las vienen ocupando por un periodo no menor de un años y que no poseen ningún bien inmueble, dedicado para vivienda en esta ciudad de Manta, .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Inscripción
COMPRADOR	80000000054637	ZURITA CASTRO JULIO CESAR	SOLTERO(A)	MANTA	 Inscripción Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
COMPRADOR	80000000054638	GARCIA BRAVO MARIA IRENE	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000015	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

05 OCT. 2016

Registro de : EXTINCIÓN DE PATRIMONIO

[2 / 2] EXTINCIÓN DE PATRIMONIO

Inscrito el : martes, 04 de febrero de 2014

Número de Inscripción: 21

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1027

Folio Inicial:229

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final:243

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 de enero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000054637	ZURITA CASTRO JULIO CESAR	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	800000000054638	GARCIA BRAVO MARIA IRENE	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	326	19/feb./1988	962	964

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	1
<< Total Inscripciones >>	<u>2</u>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:42:41 del miércoles, 05 de octubre de 2016

A petición de: PIGUAVE BELLO CATTY VIRGINIA

Elaborado por : MAIRA SALTOS MENDOZA

1310137110

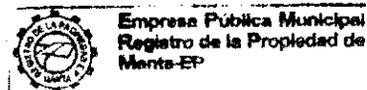


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



05 OCT. 2016

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS No. Certificación: 136868
CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 136868

Fecha: 7 de octubre de 2016

No. Electrónico: 43940
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-12-27-01-000

Ubicado en: AV. 216 Y CALLE 318 PARROQUIA ELOY ALFARO.

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 465,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
	ZURITA CASTRO JULIO CESAR
1302214356	MARIA IRENE GARCIA BRAVO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	12787,50
CONSTRUCCIÓN:	8410,10
	<hr/>
	21197,60

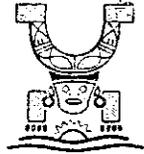
Son: VEINTIUN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 081180

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro y Plan de
SOLAR Y CONSTRUCCION

en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

por el señor ZURITA CASTRO JULIO CESAR Y MARIA IRENE GARCIA BRAVO

ubicada en AV. 216 Y C. 318 P. ELOY ALFARO

con un AVALUO COMERCIAL PRESENTE

asciende a la cantidad

de \$21197.60 VEINTIUN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE 60/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN TARDIA

MJP

10 DE OCTUBRE DE 2016

Manta.

Director Financiero Municipal



